

Nombre de alumno: Iván darinel Abadía Aguilar.

Nombre del profesor: marcos jhodany arguello

Nombre del trabajo: mapa conceptual

Materia: práctica clínica de enfermería 1

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 6^o cuatrimestre

Grupo: C

NORMA OFICIAL MEXICANA 087

FUNCIONAMIENTO

Establece la clasificación de los residuos peligrosos biológico-infecciosos así como las especificaciones para su manejo.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo establecido en la fracción I del artículo 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con fecha 1 de noviembre de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación,

APLICACION

Obligatoria para los establecimientos que generen residuos peligrosos biológico-infecciosos y los prestadores de servicios a terceros que tengan relación directa con los mismos.

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para los establecimientos que generen residuos peligrosos biológico-infecciosos y los prestadores de servicios a terceros que tengan relación directa con los mismos.

CLASIFICACION

Establece la clasificación de los residuos peligrosos biológico-infecciosos, así como las especificaciones para su manejo;

Se Clasifican

Establecimientos generadores de residuos peligrosos biológico-infecciosos **1.** Manejo de residuos peligrosos biológico-infecciosos **2.** Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración **3.** Bibliografía **4.** Observancia de esta Norma

BIBLIOGRAFÍA.

(<https://www.gob.mx/profepa/articulos/profepa-verifica-el-correcto-manejo-de-los-residuos-peligrosos-biologico-infecciosos-rpbi?idiom=es>, s.f.)

<https://www.gob.mx/profepa/articulos/profepa-verifica-el-correcto-manejo-de-los-residuos-peligrosos-biologico-infecciosos-rpbi?idiom=es>. (s.f.).